



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de marzo de 2014

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 169/2013, relacionado con el proyecto de Resolución para la impresión de certificados y pedidos de excepción online, presentado por el Claustro Estudiantil, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza analizó el pedido y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Permitir realizar los pedidos de excepción (Formularios A, B y C) a través del Sistema Académico Institucional SYSACAD

ARTÍCULO 2°.- Permitir el pedido de certificado de alumno regular, certificado analítico y certificado de materias aprobadas a través del Sistema Académico Institucional SYSACAD.

ARTÍCULO 3°.- Permitir la descarga e impresión de los certificados mencionados en el artículo precedente, incluyendo firma digital.

ARTÍCULO 4°.- Implementar un mecanismo de verificación de firma digital de los certificados mencionados en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar, en caso de no contar con los requisitos legales, realizar las gestiones tendientes a lograrlas de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Efectivizar su implementación en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2014-2015.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 024/2014



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

IRMA HAYDEE BAREA
Jefa Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica